



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

Visto los Expedientes N° 970/90,

1199/90 y 1215/90,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de la Resoluciones N° 627/92, 719/92, 762/92, referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente", para el corriente ejercicio financiero y para el año 1993.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION